



Comisión de Credenciales

Primer informe

1. La Comisión de Credenciales se reunió el 15 de mayo de 2001. Estuvieron presentes los delegados de los siguientes Estados Miembros:

Austria, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Mozambique, Paraguay, Uganda.

2. La Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

- Dr. A. S. M. Mushior Rahman (Bangladesh) - Presidente;
- Sra. A. Schleder-Leuck (Luxemburgo) - Vicepresidente;
- Dr. N. S. Bartee (Liberia) - Relator.

3. La Comisión examinó las credenciales presentadas a la Directora General, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

4. Fueron encontradas en buena y debida forma las credenciales de los delegados de los Estados Miembros y Miembros Asociados que se enumeran en el anexo, por lo que la Comisión propone a la Asamblea Mundial de la Salud que reconozca su validez.

5. La Comisión examinó las notificaciones recibidas de los Estados Miembros que figuran a continuación y estimó que, aunque en ellas se indican los nombres de los correspondientes delegados, no podían considerarse credenciales oficiales a tenor de las disposiciones del Reglamento Interior. La Comisión recomienda a la Asamblea Mundial de la Salud que se reconozca provisionalmente a los delegados de dichos Estados Miembros la plenitud de sus derechos en la Asamblea de la Salud, en espera de la llegada de sus credenciales oficiales:

Afganistán; Albania; Azerbaiyán; Bangladesh; Belice; Benin; Comoras; Congo; Chipre; Djibouti; Eslovenia; España; ex República Yugoslava de Macedonia; India; Islas Salomón; Italia; Jordania; Malasia; Malawi; Mauritania; Mónaco; Nicaragua; Nigeria; Portugal; República Árabe Siria; Santa Lucía; Senegal; Sierra Leona; Trinidad y Tabago; Vanuatu.

ANEXO

Alemania; Andorra; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Armenia; Australia; Austria, Bahamas; Bahrein; Barbados; Belarús; Bélgica; Bhután; Bolivia; Bosnia y Herzegovina; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Canadá; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Croacia; Cuba; Chad; Chile; China; Dinamarca; Dominica; Ecuador; Egipto; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eritrea; Eslovaquia; Estados Unidos de América; Estonia; Etiopía; Federación de Rusia; Fiji; Filipinas; Finlandia; Francia; Gabón; Gambia; Georgia; Ghana; Granada; Grecia; Guatemala; Guinea; Guinea-Bissau; Guinea Ecuatorial; Guyana; Haití; Honduras; Hungría; Indonesia; Iraq; Irlanda; Islandia; Islas Cook; Israel; Jamahiriya Árabe Libia; Jamaica; Japón; Kazajstán; Kenya; Kiribati; Kuwait; Kirguistán; Letonia; Lesotho; Líbano; Liberia; Lituania; Luxemburgo; Madagascar; Maldivas; Malí; Malta; Marruecos; Mauricio; México; Mongolia; Mozambique; Myanmar; Namibia; Nauru; Nepal; Níger; Noruega; Nueva Zelandia; Omán; Países Bajos, Pakistán; Palau; Panamá; Papua Nueva Guinea; Paraguay; Perú; Polonia; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Centroafricana; República Checa; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República de Moldova; República Dominicana; República Islámica del Irán; República Popular Democrática de Corea; República Unida de Tanzania; Rumania; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; Samoa; San Marino; San Vicente y las Granadinas; Santo Tomé y Príncipe; Seychelles; Singapur; Somalia; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Swazilandia; Tailandia; Togo; Tonga; Túnez; Turquía; Tuvalu; Ucrania; Uganda; Uruguay; Uzbekistán; Venezuela; Viet Nam; Yemen; Yugoslavia; Zambia; Zimbabwe.

= = =